



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 30 DE ENERO DE 2026

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN
DON MANUEL JOSÉ ZURITA TORTOSA

CONCEJALES

DOÑA BELÉN CORTÉS RODRÍGUEZ
DOÑA NEIVA MARIA TORTOSA RODRÍGUEZ
DON SALVADOR MERCADER ROMERA
DOÑA MARINA GÁLVEZ PASCUAL
DOÑA ESTELA RODRÍGUEZ ORTEGA
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 30 de enero de 2026.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste a la sesión Don José Miguel Sánchez Muriana.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 12 de enero de 2026. El acta se aprueba por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	18/02/2026 08:42:45
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	18/02/2026 08:39:27
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA PARA EL EJERCICIO 2026

Seguidamente el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal comprensivo de todos los puestos de trabajo y contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Vistos los informes de Intervención y el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y siendo favorable el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Almería para el ejercicio económico 2026 junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.433.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.958.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	25.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	325.200,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.291.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	85.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	110.000,00 €

TOTAL: 5.228.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	997.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	951.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.978.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	62.000,00 €

Código Seguro De Verificación	mhA+mFd7ZEhEVD3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	18/02/2026 08:42:45
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	18/02/2026 08:39:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhA+mFd7ZEhEVD3ktWm2Gg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 791.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 425.000,00 €

TOTAL: 5.228.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo y contratos laborales.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por siete votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales presentes de que el listado de resoluciones emitidas desde la última sesión ordinaria de Pleno está incorporado a la documentación que se entrega con la convocatoria.

4.-URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la apertura del turno de urgencias. El Sr. Concejil Don Manuel Zurita Tortosa toma la palabra para plantear una moción de urgencia al Pleno del Ayuntamiento referida al refuerzo de la seguridad en Alhama de Almería.

Primeramente se realiza la votación de la inclusión de la moción en el orden del día de la sesión lo que resulta aprobado por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

A continuación el Sr. Zurita expone la moción incluida en la sesión, haciendo constar en acta que a través de la moción se contesta al escrito sobre los últimos robos perpetrados en el municipio presentado por el Partido Socialista de Alhama de Almería

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REIVINDICACIÓN DEL REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN ALHAMA DE ALMERÍA Y EN LA COMARCA DEL ANDARAX, TRAS LOS ROBOS PRODUCIDOS EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS EN EL MUNICIPIO

Código Seguro De Verificación	mhA+mFd7ZEhEVD3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	18/02/2026 08:42:45
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	18/02/2026 08:39:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhA+mFd7ZEhEVD3ktWm2Gg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alhama de Almería manifiesta su profunda preocupación ante el incremento de robos y actos delictivos registrados en las últimas semanas en el municipio, que han afectado a viviendas, establecimientos comerciales y otras dependencias, generando una creciente sensación de inseguridad entre los vecinos.

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para garantizar la convivencia, la libertad y el bienestar de las personas. Cuando esta se ve comprometida, resulta imprescindible que las Administraciones Públicas actúen con diligencia, eficacia y coordinación. En este sentido, Alhama de Almería y la Comarca del Andarax sufren desde hace tiempo una insuficiencia de medios humanos y materiales destinados a la seguridad, especialmente en lo que respecta a la presencia de la Guardia Civil.

Desde el Partido Popular siempre se ha defendido la necesidad de dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos necesarios para desempeñar su labor con garantías, así como la importancia de reforzar la presencia de guardia civil en el medio rural y en los municipios del interior, que no pueden quedar desatendidos frente al aumento de la delincuencia.

Los recientes robos ponen de manifiesto que la situación actual requiere medidas urgentes y contundentes, que devuelvan la tranquilidad a los vecinos y transmitan un mensaje claro de tolerancia cero frente a la delincuencia.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento con las víctimas de los robos acaecidos en las últimas semanas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio del Interior, a reforzar de manera inmediata y permanente los efectivos de la Guardia Civil en Alhama de Almería y en el conjunto de la Comarca del Andarax, garantizando una presencia suficiente y continuada.

TERCERO.- Solicitar un incremento de la vigilancia preventiva, con mayor número de patrullas y controles, especialmente en las zonas y franjas horarias donde se han producido los robos.

CUARTO.- Recuperar el puesto de mando que históricamente ha estado instalado en el municipio de Alhama los 7 días de la semana para poder tener un buen servicio tanto municipal como comarcal.

QUINTO.- Exigir la dotación de medios materiales y tecnológicos adecuados que permitan una actuación más eficaz de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la zona.

SEXTO.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio del Interior, a la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Código Seguro De Verificación	mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería		Firmado	18/02/2026 08:42:45
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería		Firmado	18/02/2026 08:39:27
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

SEPTIMO.- Reiterar el compromiso del Partido Popular con la defensa de la seguridad ciudadana, el apoyo a los vecinos y comerciantes afectados y la protección de la convivencia.

Tras un debate sobre el asunto se pasa el mismo a votación y resultan aprobados los acuerdos propuestos por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Una vez terminado el turno de mociones de urgencia se abre el de ruegos y preguntas, no presentándose ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

Vº. Bº. EL ALCALDE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López

Código Seguro De Verificación	mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	18/02/2026 08:42:45
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	18/02/2026 08:39:27
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhA+mFd7ZEhEVd3ktWm2Gg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

